

Córdoba, bien ubicada en el acceso a los datos públicos

Una red de ONG analizó las normas de acceso a la información pública de siete ciudades, entre ellas Córdoba. Avances en la capital provincial.

Por **Redacción LAVOZ**

1

26 **E**n el Día Mundial del Acceso a la Información Pública, se reunió el viernes en la ciudad de Mendoza una red de ONG que analizó en qué medida se cumple este derecho en siete ciudades del país: Buenos Aires, Rosario, Córdoba, Santa Fe, Mendoza, San Martín de los Andes y Maipú.

3 Del informe se desprende que Córdoba ha hecho avances significativos en las normas y acciones efectivas para facilitar el acceso a la información pública, en comparación con las otras ciudades, pero que aún debe incrementar la difusión de este derecho en la ciudadanía y publicar cuánto cobran los funcionarios públicos.

0 El acceso de todos los ciudadanos a la información pública es un derecho humano y en la Argentina tiene rango constitucional.

1 Es pública toda aquella información que está en manos de cualquier órgano del Estado y toda aquella que se genere con fondos públicos.

El encuentro en Mendoza fue organizado por la Red argentina por ciudades justas, democráticas y sustentables, formada por universidades, organizaciones de la sociedad civil, colegios profesionales, medios de comunicación y empresas, entre otros. Además de los integrantes de la red, participaron funcionarios de las distintas ciudades.

Por Córdoba estuvo el subdirector de Asuntos Legislativos de la Municipalidad, Leonardo Marcellino, y la red ciudadana Nuestra Córdoba, que ayer informó a este diario sobre los resultados del estudio.

Ordenanzas. En todas las ciudades, excepto Maipú, existen normas que reglamentan el acceso a la información pública.

Accesibilidad. El trámite debe ser gratuito y con ello cumplen las seis ciudades que tienen ordenanzas. También, debe ser sencillo, y en este sentido se destacan Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires, ya que tienen formularios de solicitud predeterminados, lo que evita que la gente deba conocer cómo escribir una carta de pedido. Córdoba, por su parte, es el único distrito que ofrece hacer el pedido en forma oral en caso de que exista alguna imposibilidad de la personas de hacerlo por escrito.

Oficina. Las ciudades de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires prevén un órgano de aplicación de las ordenanzas, pero sólo Córdoba asigna presupuesto, competencia y autonomía funcional a la autoridad de aplicación.

Respuesta. En relación a los plazos de respuesta de los pedidos de información, en todos los casos están previstos entre los 10 y 15 días hábiles.

Visibilidad. Este concepto se refiere a si existe cartelería, material impreso y/o folletería para informar al ciudadano sobre su derecho y cuál es el procedimiento para ejercerlo. En este sentido, la única ciudad que se destaca es Buenos Aires.

Registro. Sólo Santa Fe y Córdoba llevan un registro de los pedidos y las respuestas.

Sueldos. Los sitios web de todos los municipios, excepto el de Córdoba, publican los salarios de los funcionarios. Por el contrario, sólo Córdoba publica las declaraciones juradas, mientras que Santa Fe muestra el listado de quienes la presentaron.

Presupuestos. Todas las ciudades, excepto San Martín de los Andes, publican datos sobre las ejecuciones presupuestarias.

Contrataciones. Sólo Mendoza y Buenos Aires publican sus proveedores en sus sitios web.

Sin ley nacional

Deuda. A pesar de que en la Argentina el derecho a la información pública tiene jerarquía constitucional, el Congreso Nacional todavía no sancionó ninguna ley que la regule.

Decreto. Lo único que rige es el decreto N° 1.172 del año 2003, que regula el acceso en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional.

Campaña. Organizaciones civiles llevan a cabo la campaña Saber es un Derecho, en favor de la sanción de la ley (www.saberesunderecho.org).

EDICIÓN IMPRESA

El texto original de este artículo fue publicado el 30/09/2012 en nuestra edición impresa. Ingrese a la [edición digital](#) para leerlo igual que en el papel.

TEMAS [Información pública](#) [ONG](#)

COMPARTÍ ESTA NOTA

lavoz.com.ar/node/617400

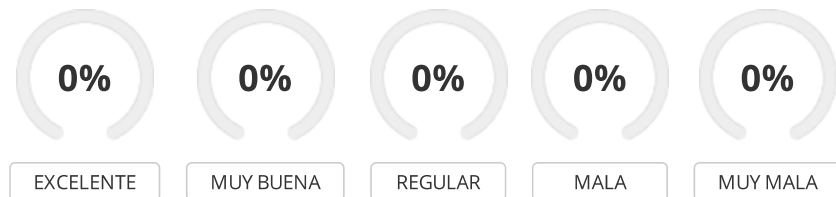
26

3

0

1

VALORÁ ESTA NOTA



Compartir el voto en Facebook